

Vizcaya Ruiz y don Lorenzo Pascual Andrés, calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de marzo de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Conde de Xiquena, número 9, 2.º Izquierda, de la localidad de Madrid, su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.542/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Bomberos de Aeropuerto» (depósito número 8035).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Eduardo Asiaín Albéniz mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 34364-2857-34357.

La comisión ejecutiva celebrada el 16 de febrero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar artículo 2 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio, quedando fijado en la Plaza Rubén Beloki, número 2, 3.º a, de la localidad de Burlada (Navarra).

La certificación del Acta aparece suscrita por don Eduardo Asiaín Albeniz, en calidad de Secretario General del sindicato.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.543/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Concesionarios de honda España» (depósito número 4961).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por d. Jesús Pérez de la Cruz Oña mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 35457-2974-35453.

Las Asambleas generales celebradas los días 19 de septiembre de 2006 y 21 de febrero de 2007 adoptaron por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 23, 27, 5, 16 y 24 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en la calle Velázquez, número 51, 5.º, de la localidad de Madrid.

Las Actas de las dos asambleas aparecen suscritas y legitimadas por los respectivos presidentes y secretarios en cada una de ellas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.544/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Áridos» (depósito número 8536).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D. César Vicente Luaces Frades, en nombre y representación de la «Asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos» y por don Sebastián Alegre i Roselló, en nombre y representación del «Gremio de Áridos de Cataluña» actuando ambas asociaciones en calidad de promotores y fueron presentados por D.César Vicente Luaces Frades mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007, tramitándose con el número 35248-3010-35341.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la Travesía de Téllez, número 4, entreplanta izquierda, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.545/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Puer-tas Automáticas» (depósito número 8537).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Luís Rubio Hernández mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007 y se han tramitado con el número 35304-3009-35001.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Plaza de Santa Ana, número 8, segundo piso, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.550/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución por integración de «Ami, Federación de Trabajadores y Técnicos» (depósito número 8001).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada federación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don Andrés Manuel López Latorre mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2006 y se ha tramitado con el número 106347-9527-106301.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación por integrarse la misma en «Seccca Federación de trabajadores y técnicos».

La certificación del acta de dicho acuerdo está suscrita por Jesús María Iso Echegoyen, en calidad de presidente en funciones y por don José Manuel Simón calderilla, en calidad de secretario general en funciones.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (Art. 41 O.M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

19.551/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Agrupación de Trabajadores Independientes de Caja de Ávila» (depósito número 8540).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 36966-3180-36852.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Miguel Ángel Gil López, don M. Ángeles varas Blázquez y por don M. José Blázquez Sánchez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, 2.ª planta, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.